

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA

ESTADO 039

SEPTIEMBRE DOCE (12) DE DOS MIL TRECE (2013)

RADICACION	ACCION	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	FECHA DE AUTO
08001-33-33-004-2013-00052	N Y R DEL DERECHO	MARELBY C. BERDUGO MORALES - MANUEL J. DIAZ BERDUGO-ALEX E. DIAZ BERDUGO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	ADMITE DEMANDA	10/09/2013
08001-33-31-004-2009-00046	POPULAR	EDGARDO JIMENEZ RONDON Y OTROS	SOCIEDAD FONVICONSTRUCCIONES Y CIA LTDA-D.E.I.P. DE BARRANQUILLA	OBEDEZCASE Y CUMPLASE	10/09/2013
08001-33-33-004-2013-00024	N Y R DEL DERECHO	HERNAN RIVERO MORALES	D.E.I.P. DE BARRANQUILLA	RECHAZA DEMANDA	10/09/2013
08001-33-33-004-2013-00050	NULIDAD SIMPLE	ORGANIZACIÓN CLINICA BONADONA PREVENIR S.A.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	INADMITE DEMANDA	10/09/2013

ANTONIO FONTALVO VILLALOBOS
SECRETARIO

DE CONFORMIDAD CON LO PROVISTO EN EL ART 201 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PARA NOTIFICAR LAS ANTERIORES DECISIONES EN LA FECHA 12/09/2013 Y A LA HORA DE LAS 8: 00 AM., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6: 00 P.M.